REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-00865-00.

Acreditado como se encuentra el embargo del vehículo de placas FOO-825, se ordena su aprehensión, para tal fin ofíciese a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN) de conformidad con lo indicado en el instructivo No. 025 de fecha 17/06/17 DIJIN - JECRI y la comunicación No. 013152/DITRA-ASJUD 29, de fecha 19 agosto 2020, emitida por el Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, para que el rodante en mención sea dejado a disposición de este Despacho.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***23 de junio de 2022*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ